

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

914 *HUELVA*

Edicto

EL Juzgado Mercantil (Huelva), anuncia:

1º.- Que en el procedimiento concursal número 181/2009 referente al concursado PROMOCIONES SUROGA, S.L., se ha dictado con fecha 17 de diciembre de 2020 auto de conclusión del concurso.

2º.- En la citada resolución se ha acordado el cese de la limitación de las facultades del concursado y la extinción de la mercantil PROMOCIONES SUROGA, S.L.

3º.- Se acuerda el cese de la Administración Concursal.

4º.- El presente edicto se publicará en el Tablón del Juzgado, en el Registro Público Concursal y en el BOE, expidiéndose mandamientos al Registro Mercantil para la práctica de las anotaciones correspondientes.

5º.- Contra el auto de conclusión no cabe interponer recurso alguno.

Huelva, 17 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Laura Rosa López.

ID: A210000498-1